El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. Tacitus de Germania.

Núm. 148.] BUENOS AIRES, JUEVES 11 DE MARZO DE 1830. [Precio 2 rs.

Sol sale á 5h. 55m.: se pone á 6h. 25m. Tiempo medio, á medio dia solar 12h. 10m. 33s.

Observaciones Meteorológicas,

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

dia del mes.	Épocas del dia.	Altura del baróm.	Term. interior del baróm.	Term. en la sombra á las 12.	Temper.ª mínima del dia.	Temper.ª máxima del dia.	Higrometro de Daniell. *ter.eat.*	*ter.int.*	Peso del vapor de 1 pié cúb. de aire.	Direccion del viento. *ab.*ʲᵒ	*arr.*ª	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmósfera.
	9h. m.	30,15	69							S			Despejado.
10	med. dia.	30,09	69	62·7	48,0	61,8	63,0	43,0	3,21	S O	S O	0,18	Ser. y nub.
	3½ t.	30,06	68							s s o	S O		Ser. y nub.

Las medidas lineares de esta tablilla son espresadas en pulgadas y centésimos de pulgadas del pié inglés. Los grados termométricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit*. El peso del valor existente en un pié cúbico de aire atmósferico es dado en granos y centésimos de granos de la libra inglesa. *(troy.)* Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12h. del dia precedente hasta las 12h. del dia notado en la 1.ª columna.

Aviso del editor.

En adelante los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el Lucero, *se dirigirán á la* Imprenta Argentina, de San Juan cuadra y media para el Retiro.

Memorias del general Miller.

Continuacion de las conferencias con los Indios Pehuenches.

Consagraron un dia al cambio de los presentes. Cada cacique regaló al general un poncho hilado, tejido y hecho por sus mugeres. El poncho es una prenda de uso universal en los hombres de todas clases en la América del Sur. Su forma es un pedazo oblongo de un tejido de lana ó algodon, con una abertura en el centro por la cual entra la cabeza; los faldones caen por delante y detras del cuerpo hasta cerca de los tovillos, y por cada lado hasta el codo, dejando los brazos en perfecta libertad. Tambien es muy comun el uso de ponchos mas cortos que solo llegan mas abajo de la cintura, y los cuales llevan dentro de casa. Alguno de los ponchos que aceptó el general no carecian de merito, particularmente en la viveza del dibujo, y la permanencia de los colores. Lo que parecia apreciaron mas los indios de los regalos que recibieron, fueron los sombreros y los vestidos bordados ó galoneados, cuyas prendas se ponian en el acto que llegaban á sus manos.

Esta distribucion se verificó al cuarto dia, y á la verdad fué el mas trabajoso de todos; los que conocen la poca escrupulosa y cansada importunidad de los indios, podrán unicamente formar una idea de lo sitiado que por todos lados se veria el general, sin dejarle descansar ni un instante. El sexto dia recibió San Martin pliegos del general Puyrredon que le avisaba hallarse en marcha desde Salta á Córdoba: á cuya última ciudad salió San Martin á runirsele.

El gobernador del fuerte quedó encargado de continuar haciendo los honores. Los Pehuenches permanecieron en San Carlos ocho dias mas, por haber llegado algunos traficantes con vinos y aguardientes desde Mendoza, con quienes los indios cambiaron sus generos por la mayor parte de los regalos que les habia hecho San Martin. Al cabo de una permanencia de quince dias, marcharon los Pehuenches á sus respetivas tribus, tan sumamente satisfechos del entretenimiento ó trato que habian recibido, que convinieron unanimamente en que los anales de la tradicion no recordaban conferencias tan esplendidas.

En esta ocasion ocurrió una circunstancia que prueba la certeza de bañarse las mugeres en seguida de parir, costumbre de que tanto se ha escrito y aun se dudaba. A los dos dias de la llegada de los indios, parió una de las mugeres, y en seguida fué inmediatamente al rio acompañada de dos mugeres de su misma tribu, se metió en el agua con el recien nacido y permaneció bastante tiempo: á los pocos dias despues, partió con todos los demas para su tierra, completamente restablecida. El zeloso padre Julian no quiso perder la oportunidad de arrancar el alma del chiquillo de las "garras de Satanas" y empleando una piadosa estratagema lo tomó como para enseñarlo á los compañeros, y lo bautizó en el cuarto del general, del cual alcanzó fuese su padrino.

Los Pehuenches están separados de los Araucanos por la Cordillera de los Andes. Los hombres son de gran estatura, de mosculatura fuerte y marcada, y tienen un aire espresivo y gallardo. Su poblacion se regula en 12 á 14,000 almas, número mucho menor del que tenian ántes que las viruelas y otra enfermedad aun mas horrorosa hubiesen hecho en ellos los estragos que desgraciadamente esperimentan. Estos Indios no dan señal de tener ningun objeto de adoracion, ni forma alguna de culto. Ocupan el territorio que está al pié de la parte oriental de los Andes, y se estiende 120 leguas desde la orilla derecha ó Sur del rio Diamante, que divide y forma el lado Sur de la provincia de Cuyo. Estos Indios son considerados como los mas valientes de cuantos pueblan las Pampas, y se hallan frecuentemente en guerra con los demas; en ellas nunca dan cuartel ecepto á los niños y mugeres, que conservan como esclavos. Es de notar que los blancos ó criollos no siempre han aprovechado las oportunidades que se les han ofrecido para volver á la sociedad; lo que parece indicar que hay placeres en la vida salvaje, que aquel que los gusta una vez raramente quiere cambiarlos, por los llamados encantos del trato social mas pulido y refinado. Por ejemplo, un chico criollo de trece años fué cogido por los Indios y vivió con ellos otros trece! A los 26 de edad volvió á Buenos Aires con motivo de cambiar ciertos efectos, y aseguró que se habia mantenido con carne de caballo, y nunca habia comido vaca á no ser obligado por la necesidad ó el hambre; y que la carne de potro era la mas delicada y sabrosa de todas las viandas. Este hombre asi que terminó los negocios que le llevaron á Buenos Aires, volvió voluntariamente á su choza favorita, y es probable que aun exista entre los Indios.

La hospitalidad es la virtud que mas respetan, y la venganza su vicio predilecto y dominante. Su indolencia es tal, que pasan la mayor parte de su vida echados en el suelo, y bebiendo un licor fermentado estraido de frutas silvestres, pues la agricultura es desconocida entre ellos, y se alimentan unicamente con carne de caballo, y frutas de esta especie. Sus mugeres ademas de sus trabajos domésticos, cuidan los caballos, y llevan y traen á pastar, y los ensillan para sus maridos: los ratos que les quedan desocupados los emplean en hilar y tejer ponchos que sus maridos llevan á Mendoza y cambian por licores, frutas secas, &c. Estos Indios hacen una vida errante, y cambian de asiento á proporcion que consumen los pastos que necesitan para sus numerosas caballadas; son atrevidos y diestrisimos ginetes, y ya individualmente ó en cuerpo, maniobran con una rapidez increible. Un Indio conduce 10 ó 12 caballos de montar, y cambia de caballo en el camino las veces que le acomoda, ó cree conveniente; los caballos son tan dóciles y tan bien enseñados, que muchas veces, cuando los llaman por su nombre, vienen del lugar donde están paciendo á la voz de su dueño, y sin moverse dejan que les echen el lazo.

(Continuará.)

Exterior.

Turquia. *(Constantinopla.)*

El Sultan parece salir del abatimiento y ansiedad en que le habian sumido los golpes que acaba de recibir. Presencia las revistas que se pasan todos los dias, y se empeña en poner su ejército sobre un pié respetable. Pero encuentra mil obstáculos en la ejecucion de este proyecto, y los que resultan del estado de su hacienda no son los menores. Sin embargo, los turcos cuentan con los recursos del génio activo y fecundo en espedientes de Mahmoud.

Un hecho notable es la actividad poco comun que reina en el arsenal y en los astilleros. Esta circunstancia prueba que el Sultan quiere, ántes de todo, aumentar su marina y hacerla lo que fue ántes de la batalla de Navarino.

Se dice que la Puerta ha pedido al gobierno Inglés un número de oficiales de marina y constructores de buques, que ya están para llegar á Constantinopla.

Segun se asegura, el Sultan ha propuesto al Divan, en asamblea general, convocar á los magnates y notables del Imperio, para avisar á los medios de salir de la crisis actual. Muchos correos se han espedido en todas las direcciones; llevan á todos los gobernadores y jefes militares la órden de reunirse en la capital. El gran-visir, el Pacha de Scutari, y muchos otros llegaron ya. Mahmoud ha escrito á los beys de Argel, Tripoli y Tunis, probablemente para pedirles axilios pecuniarios.

Inglaterra.

Personas de toda respetabilidad dicen que el emperador de Rusia se ha dignado ofrecer el mando de todas las fuerzas navales de su imperio á nuestro compatriota el vice-almirante Sir Eduardo Codrington.

Prusia. *(Berlin.)*

La sociedad para mejorar moral y civilmente la suerte de los presos en las provincias del Rin y de Westfalia, ha publicado un dictámen sobre sus trabajos. Resulta que la sociedad no aborró medio alguno para cumplir con sus compromisos: tiene un registro general de los detenidos en que están inscriptos sus nombres, edad, delitos, conducta &c. Cada mes una comision que sale de su seno, le dá una cuenta detallada de sus visitas en las carceles, donde los presos están divididos en cuatro clases, á saber: 1.°, clase de los buenos; 2. clase, conducta mediana; 3. clase, conducta equívoca; 4. clase, de los malos. La sociedad se empeña sobre todo en inspirar á los jóvenes sentimentos virtuosos, y despues de concluida su pena en darles un oficio y situacion honorable.

Mensage del Presidente de los E. U.

Continuacion.

Considero como uno de los mas urgentes de mis deberes llamar vuestra atencion sobre la necesidad de reformar esa parte de nuestra constitucion relativa á la eleccion de presidente y vice presidente. Los autores de nuestro sistema de gobierno lo consideraron como un ensayo y por consiguiente facilitaron el modo de remediar sus defectos.

Al pueblo pertenece el derecho de elegir á su primer magistrado; nunca se entendió que su eleccion pudiese en algun caso ser desechada, ya por la intervencion de los colegios electorales, ya por la intervencion, confiada en algunas ocasiones, á la Cámara de Representantes. La experiencia prueba que al paso que se multiplican los agentes para ejecutar la voluntad del pueblo, se va aumentando el peligro de que sus deseos queden frustrados. Algunos pueden ser infieles, y todos estan sujetos á error. Resulta, pues, que en todos los casos en que el pueblo puede con conveniencia hablar es mas seguro para él que el mismo sea quien esprese su propia voluntad.

El número de los que aspiran á la presidencia y la diversidad de intereses que pueden influir en sus pretensiones dejan pocas esperanzas por una eleccion en primera instancia; y en este caso la eleccion recae en la Cámara de Representantes, adonde es evidente que la voluntad del pueblo no puede siempre acertarse; y aun cuando se acertase, no se respetaría siempre. En el sistema de votacion por estados la eleccion debe hacerse por veinte y cuatro votos, y puede suceder á veces, que uno de estos votos esté á la disposicion de un individuo representante, como los honores y empleos estarán á la disposicion del candidato elegido. Repetidas votaciones pueden hacer manifiesto que un solo individuo tiene la balanza entre sus manos. ¿No puede entonces ser tentado este á determinar su recompensa? Pero aun sin corrupcion, si se quiere admitir que el representante sea capaz de resistir á los motivos poderosos que han de obrar sobre él, la voluntad del pueblo está todavia sujeta á ser mal representada. Uno puede errar por ignorar los deseos de sus constituyentes; otro por la conviccion de que su deber es dejarse guiar por su propio juicio en valorar la capacidad de los candidatos. En fin, aun suponiendo que todos sean de una probidad inflexible, que todos esten cuidadosamente informados de los deseos de sus constituyentes, sin embargo con el actual modo de eleccion, una minoría puede muchas veces elegir el presidente; y si esto acontece, se puede razonablemente esperar que la mayoría hará por su lado esfuerzos para rectificar esta injuriosa aplicacion de sus instituciones. Pero aunque cuando ningun mal de entidad resultase de semejante alteracion del primer principio de nuestro sistema: que la mayoría es la que debe gobernar, es incontestable que un presidente elegido por una minoría, no puede gozar de la confianza necesaria por el feliz desempeño de sus deberes.

En esta materia como en todas las demas que tocan á los intereses públicos, la política exige que se remuevan en cuanto sea posible todos los obstáculos para que obre libremente la voluntad general. Esforzémonos pues á reformar nuestro sistema de tal modo que ningun ciudadano pueda ascender á la primera magistratura sino por la espresion patente del deseo de la mayoría.

Recomendaria, pues, una reforma de la constitucion que removiese á todos los agentes intermedios en la eleccion de vice-Presidente; se puede establecer un método por el cual cada estado conserve relativamente su influencia actual; y remediar la insuficiencia de la primera votacion, limitando la segunda á una eleccion entre los dos candidatos que tengan mas votos. Ademas de esta mejora, convendría limitar el servicio del primer magistrado al término de cuatro ó de seis años. Sin embargo, en caso de no adoptarse tal disposicion, importaria examinar si no seria mas propio declarar inhábiles para ocupar empleos los Representantes del Congreso, que hubiesen hecho semejante eleccion.

Mientras que se podrá constitucionalmente nombrar á los miembros del Congreso para empleos de confianza y de provecho, sin apartarse un solo ápice de su deber, el gobierno continuará á escoger los empleados entre los ciudadanos mas hábiles; pero la perfeccion de nuestro gobierno se aumentaria indudablemente, si quedasen escluidos de todo empleo que pueda conferir el Presidente, á cuya eleccion hubiesen participado oficialmente. La naturaleza de los empleos judiciales y la utilidad para el gobierno de apropiarse, por las misiones diplomáticas de alto rango, los mejores talentos, podrian tal vez esceptuarlos de esta esclusion.

Son tal vez muy pocos los hombres que puedan, durante un largo espacio de tiempo, disfrutar de los empleos y del poder, sin estar mas ó ménos bajo la influencia de sentimientos poco favorables al fiel desempeño de sus deberes públicos. Su integridad puede defenderlos contra impropias consideraciones que se les presentan directamente, pero son propensos á adquirir el hábito de mirar con indiferencia los intereses públicos, y tolerar una conducta á la cual se opondria un hombre nuevo en el poder. El empleo se considera como una especie de propiedad; y la autoridad que se ejerce, mas bien como el medio para promover intereses particulares, que como un instrumento creado únicamente para el servicio del pueblo. En algunos la corrupcion, y en otros una alteracion de sentimientos y principios rectos, desvian el gobierno de su fin legitimo, y hacen de él un instrumento para sostener algunos pocos á espensas de la mayoría. Los deberes de todos los empleados públicos son, ó á lo ménos podrían ser, bastante sencillos y claros para que un hombre de mediana inteligencia se halle en poco tiempo en aptitud de desempeñarlos, y no puedo ménos de creer que mas se pierde en dejar por largo tiempo á los individuos en los empleos, de lo que se gana por su esperiencia. Empeño, pues, á vuestra consideracion el indagar si no se promoveria la eficacia del gobierno, y si no se aseguraria mejor la integridad y capacidad de los empleados, haciendo de una aplicacion mas general la ley que limita los empleos á cuatro años.

(Continuará.)

COLOMBIA.

Simon Bolivar, presidente de la República de Colombia &c.

En cuanto la isla de Margarita, de resultas de la esterilidad del suelo, los destrozos de la guerra, y la notable disminucion de sus habitantes ha quedado reducido á un estado tan miserable, que se ha hecho casi inútil á si misma y á la república: y deseando el gobierno sacarla de la degradacion en que ha caido, decreta:

Art. 1. Que todos los efectos, géneros y mercaderias, no prohibidas por las leyes, ó que no son de contrabando en Colombia, tendrán libre ingreso en el puerto de Pampatan; exceptuandolos de los derechos fijados pa a los demas puertos de la isla de Margarita, que continuarán á estar cerrados á todo comercio estrangero y nacional.

Art. 2. Ejecútese, y publíquese.

BOLIVAR.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el LUCERO *de los decretos y actos del gobierno, es oficial.*

Buenos Aires, marzo 8 de 1830.

Si las facultades estraordinarias de que el gobierno de Buenos Aires se halla investido pueden lisonjearle alguna vez, será ciertamente cuando tenga que practicarlas para garantizar la paz pública y los derechos sociales de los ciudadanos, y para considerar de un modo condigno los servicios prestados por aquellos á quienes la provincia de Buenos Aires debe la restitucion de sus leyes y el órden constitucional que apetecen sus hijos. Entre aquellas ocupa, sin duda, un lugar eminente el Excmo. Sr. gobernador actual de Santa-Fé D. ESTANISLAO LOPEZ, que superior á los peligros y á la inferioridad de sus recursos, comparados con los que poseian los autores de la funesta revolucion de Diciembre de 1828, ni trepidó en llenar cumplidamente sus deberes como militar, ni en aventurar á los terribles azares de la fortuna, su reposo, su crédito y su existencia.

Desde que el gobierno tiene la conciencia de esta conducta no puede escusarse de manifestar al Sr. Lopez su sincero reconocimiento y presentarle una memoria que sirva de público testimonio á la República, de la predileccion y alta estima que profesa al valiente colaborador del restablecimiento del sistéma representativo de esta Provincia; tanto mas meritorio cuanto que fué el jefe escojido por la Convencion nacional, para presidir á las fuerzas combinadas de los Pueblos dedicados á desagraviar la autoridad general y a amparar á la mayoria de una Provincia combatida por un fuerte poder militar.

De acuerdo con los principios de justicia y con los sentimientos que la honorable Sala de Representantes ha desplegado en favor de los defensores del órden, el Gobierno cree de su estricto deber ofrecer al Exmo. Sr. gobernador de Santa-Fé una memoria que testifique los gratos recuerdos del pueblo que preside, y á este fin tiene á la disposicion de S. E. un presente que se promete se servirá aceptar como el gáge mas puro del aprecio del gobierno de Buenos Aires, y un presente fraternal consagrado á la rectitud y á los esfuerzos de un magistrado tan independiente y justo como lealá sus compromisos.

El gobierno de Buenos Aires, si lograse la dicha de ver representada la familia argentina, no se permitirá prescindir de recomendar altamente la conducta del actual gefe de Santa Fé en el tremendo periodo en que mas que nunca necesitó esta provincia de buenos y fieles amigos.

El Gobierno de Buenos Aires tiene el honor de saludar al Exmo. Sr. Gobernador de Santa Fé con la mayor consideracion.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
Tomas Guido.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Santa Fé.

Buenos Aires marzo 8 de 1830.

Con el objeto de precaver los perjuicios que se tocan en la otorgacion de instrumentos públicos en el órden que se practica por los escribanos, y de conformidad á lo propuesto por el Exmo. Tribunal de justicia; el gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1.—Los escribanos numerarios y de registros no podrán en adelante llevar los cuadernos corrientes de escrituras y testamentos, sino están sus fojas numeradas y rubricadas por el señor ministro juez de subalternos, á cuyo cargo corre el arreglo é inspeccion de sus oficinas.

2.—Dicho cuaderno será de diez fojas como es de costumbre: llevará intercalados sus pliegos es decir, uno dentro de otro, sin dejar sentada en la anterior al menos los nombres de los contratantes.

3.—Toda escritura hará espresa referencia á la anterior en estos términos. *Esta escritura es la que sigue inmed atamente á la que otorgó D. F. á favor de D. N. sobre tal cosa y en tal fecha al folio tantos.*

4.—Esta referencia se pondrá concluida la escritura, y al pie de ella seguirán las firmas de otorgantes y testigos.

5.—Los testimonios que se dieren á las partes, serán comprensivos de aquella referencia.

6.—En las tomas de razon de las escrituras hipotecarias, el escribano de esta oficina, hará el asiento en la misma conformidad, sentando tambien la referencia que trae la escritura de la oficina originaria, cuyo escribano al efecto le pondrá á la vista el cuaderno protócolo.

7.—Cualquiera contravencion á lo mandado en los artículos anteriores, será bastante causa para ser privado del oficio el escribano, sin mas justificacion que el hecho. Debiendo á mas responder á las partes de los daños y perjuicios que por tal conducta hubiese causado, y se les reclamasen.

8.—Deberán imponer la pena prevenida en el artículo anterior, todos los jueces de primera instancia, los superiores á estos y aun los de comercio en el caso de descubrir ó tomar conocimiento de las espresadas faltas, debiendo dar cuenta á la Excma. Cámara para su aprobacion.

9.—Comuniquese y publiquese.

ROSAS.
Tomas Guido.

Buenos Aires 9 de Marzo de 1830.

Consultando el gobierno el mejor servicio en el departamento topográfico, y el que este pueda espedirse en sus acuerdos con el número suficiente de individuos para llenar debidamente sus graves atenciones, ha acordado y decreta:—

Art. 1.—Queda nombrado D. Avelino Diaz en la clase de presidente del departamento topográfico, con el sueldo de dos mil pesos anuales.

2.—El primero y segundo ingeniero del departamento topográfico se considerarán de igual clase, gozando ambos del mismo sueldo de mil quinientos pesos.

3.—Quedan nombrados de ingenieros del espresado departamento D. Agustin Ybañes de Zuca, y D. José de Arenales.

4.—Espídanse los títulos que corresponden, comuniquese y publiquese.

ROSAS.
Tomas Guido.

TRADUCCION.

Buenos Aires, marzo 9 de 1830.

El infrascripto, encargado de negocios de S. M. B., ha tenido el honor de recibir la nota fecha de ayer, en que el Sr. Ministro de relaciones esteriores se ha servido noticiarle la resolucion definitiva de su gobierno sobre el reclamo del capitan Clarke del bergantin inglés *Huskisson*, con motivo de la detencion de dicho buque por el corsario *Vencedor de Ituzaingó*, en el mes de mayo de 1827.

El que subscribe ha puesto en conocimiento del reclamante la resolucion del gobierno de Buenos Aires y su intervencion en ella; y el capitan Clarke, imponiéndose de las circunstancias ha consentido en el convenio.

Con respecto á la conclusion de la nota del Ministro, el infrascripto conoce muy bien las dificultades domésticas que desgraciadamente existen al presente en este pais, y que hacen dilatar el arreglo de casos semejantes, y nunca faltará á la debida consideracion de estas mismas dificultades, en tanto que sea compatible con las órdenes de su gobierno y los intereses precisos y derechos de los reclamantes.

En este sentido el que subscribe no trepida en hacer, bajo su responsabilidad, esta declaracion al gobierno de Buenos Aires, que al paso que espera hallarse conforme con su conciencia en las presentes circunstancias, contribuirá á cerrar un abundante manantial de quejas y de desagrados en el modo mas satisfactorio para ambas partes interesadas.

El infrascripto aprovecha esta oportunidad para repetir á S. E. el general Guido la seguridad de su alto aprecio y consideracion.

W. Parish.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores.

LUCERO.

BUENOS AIRES, MARZO 11 DE 1830.

Por grande que sea el peligro, en un pais libre, de detenerse á hacer el elogio de un administrador, no podríamos sin la mas chocante injusticia desentendernos de la nueva prueba de desprendimiento que acaba de dar el Exmo. Sr. Gobernador. Despues de haber menoscabado su fortuna, espuesto su vida para defender las instituciones de la provincia; despues de no haber perdonado algun sacrificio para sobrellevar los gastos de una guerra, emprendida por su crédito, y sostenida con su espada, lo hemos visto constantemente ocupado en desechar toda clase de premios, y en exigir como un favor de sus amigos de permitirle que vuelva á la vida privada, sin mas recompensa que la aprobacion legal de su conducta.

La misma resistencia que opuso cuando renunció una pension decretada por la administracion provisoria, la hace ahora para desprenderse de sus propios sueldos, y repite al ministro de hacienda lo que declaró á la última legislatura, es decir, que el amor mas puro de la patria ha sido y será constantemente el norte de todas sus acciones.

Cuan satisfactorio es hallar estos sentimientos en el corazon de un hombre encargado de la direccion suprema de los negocios? ¿Que espectaculo tan halagueño que el de un magistrado que lejos de pensar en reparar sus quebrantos, abandona su pingüe fortuna á manos subalternas, para dedicarse enteramente al servicio de su patria, diciendo: *ni quiero premios, ni aspiro á recompensas ! !*

Concebimos muy bien que un ciudadano tan benemérito no falte de enemigos, porque es el destino casi general de todos los que se elevan sobre el nivel comun por sus calidades y sus méritos; pero lo que nos parece incomprehensible es que haya quien pueda creerse mejor patriota que él.

En todo lo que ha hecho hasta ahora, no se apercibe otro móvil que un vehemente deseo de contribuir á consolidar nuestras instituciones: y el único sentimiento que su conducta debe inspirar es el reconocimiento. Asi es que si tenemos la desgracia de no poderselo ofrecer por parte de todos, nos consideramos suficientemente autorizados para hacerlo á nombre de la gran mayoria del pueblo.

AVISOS.

Se vende una pulperia en el pueblo de Moron, á una cuadra de la iglesia. La casa es de excelente comodidad para otro cualquier negocio. Dicha pulperia hace mui buenos diarios. El que quiera tratar véase con D. Rafael Lopez, que vive en la misma casa. 11—3p.

Se vende una casa en el pueblo de Chascomus, y contiene una esquina, tienda y casa para familia, con ocho piezas, cuatro de éllas de azotea; puede verse á su dueño que vive en la calle del Orden, No 77. 11—3p.

Se reciben á réditos sobre hipoteca de bienes raices, y abonando el 2 por ciento mensual, la cantidad de 3 mil pesos por una parte y 8 mil por otra. Ocúrrase á la calle de la Piedad, casa núm. 331. 10—3m.

LITERATURA.

En la librería de la Independencia, calle del Perú, número 60, se han recibido últimamente las obras de literatura siguientes:

EN ESPAÑOL.

Viages de Antenor—Biblia Sacra—Semana Santa—Oficio parvo—Camino del Cielo—Alibert, Terapéutica—Boyer—Capuron de partos. Sanz, Medicina práctica—Pinel, Nosografia—La Pastora de Lammermoor, por W. Scott—El Sitio de la Rochela—Poesías de Quintana—Idem del M.° Gonzales—Idem de Colomer—Idem de Samaniego—Las páginas de Oro de Napoleon—Henrique y Florentina, ó los terrémotos de Orihuela—Maclovia y Federico—Amelia ó la sensibilidad—Aventuras de Telémaco—El Valdemaro—Carolina de Litchefield. Cadalso, Noches lúgubres—El Cementerio de la Magdalena—El Dorado hablador—Luisa ó la Cabaña—La Galatea—Brost, del giro y partida doble—Degrange d.°—Cartas de Ciceron. Servicio avanzado en campaña—Secretos de artes y oficios—Derechos de la Naturaleza—Entretenimientos de Phocion — Quevedo — Obras de Yong—Dias en el campo—Los huérfanos de la Aldea—Julia ó los subterraneos—La Jóven Ofelia—Eudogia—Leroy, Medicina curativa y casos prácticos—Ros de Escribanos. Diurno romano—Código Napoleon—Amelia Boot—Viages de Galliver—Numa Pompilio—Quijote—Alejo ó la casita—Bachiller de Salamanca—Táctica de caballería &c.

EN FRANCES.

Art du Blanchiment—Azaïs, des compensations—Botaniqùe en 20 Leçons—Biographie Universelle—Blackstone—Correspondance de M.me Maintenon — Dictionnaire historique—Hist.re d'Angleterre, par Rossel—L'Europe & l'Amerique—Notions de Mécanique—Quintus Horatius—Lettres de M.me de Sevigne—Les peuples de la Russíe—Superbe oubrage en 2 v.s in f.° &c. &c.

Se hallará tambien papel de cartas muy fino, idem para dibujar, lápices, libros en blanco, carteras, obleas, lacre para licores, jabon de almendras, cortaplumas, estuches de matemáticas, barajas &c. 11—3 p.

Venta interesante.—En la calle de Cangallo, No. 44 frente á la Comedia, se vende un armazon de vidriera y un mostrador; tambien se venden los artículos que se hallan en el almacen, que constan de vino de Burdeos y otros vinos estrangeros.—En dicho almacen, No. 44, darán razon. 10—3p.

Para la Bajada y San Nicolas. Saldrá la Balandra Cármen en toda esta semana ó á principios de la entrante; el que quisiese cargar ó ir de pasage se verá con su patron D. Juan Martinez, ó en casa de D. Juan B. Ruiz, calle del Perú, No. 23. 10—4p.

Se vende una partida de veinte y dos palmas nuevas; el que se interese en ellas, puede ocurrir á la calle de Venezuela, pasado el No. 299, la puerta que sigue, que está sin número, allí encontrarán con quien tratar. 9—3p.

Busca acomodo en un escritorio ó almacen un jóven que acaba de llegar de Europa, de nacion alemana, que posee, ademas de su idioma nativo, el francés con bastante perfeccion, y tiene principios en el castellano é inglés ya muy adelantados: es de buena familia de mucha respetabilidad en Alemania: el que pueda acomodarle puede ocurrir al No. 39, calle de la Universidad. 9—m.

Catecismo de Geografía.—Se hallará en la libreria de los Sres. Duportail, y en la Imprenta Argentina.—Su precio—doce reales. 9—3g.

Aviso á los Celadores.—Desde el 18 de febrero, anda huida una negra llamada Henriqueta, de edad de 18 años, algo baja, mas gorda que flaca, bastante abultada de pechos, color fulo, tuerta del ojo derecho, y la oreja del mismo lado tiene partida de resultas del aro; llevaba pollera de listado á cuadros, y rebozo de bayeta morada: el que la entregue en la calle de Lima, número 19, donde vive su amo, será gratificado. 6—3 p.

ACADEMIA COMERCIAL,

Calle de la Florida, núm. 107.

ENSEÑANZA.

Teneduria de libros con la mayor estension en un mes de leccion; aritmética comercial; idiomas &c .... y generalmente cuanta instruccion necesiten los que siguen la carrera del comercio.

La mejor recomendacion para un establecimiento consagrado á la enseñanza no consiste en vanas declamaciones de parte de los instructores; pero sí, en los resultados positivos que consiguen los discípulos.

De esta Academia salen todos los meses discípulos perfectamente instruidos para llevar los libros en cualquier casa de comercio: entre ellos se puede señalar algunos que están llevando los libros de unos negociantes cuya aprobacion y sufragio me habieran podido escusar el fastidioso trabajo de contestar á esos insignificantes comunicados que la ignorancia y la envidia dirigieron contra mí en algun periódico; y si acaso hubieren podido ejercer el menor influjo sobre algunas personas, las invito á dirigirse á mi Academia, en donde les daré las pruebas mas palpables de los resultados que se puede esperar en mi establecimiento, que no difiere en nada de un escritorio comercial.

Hay lecciones particulares para las personas que por motivo de edad ó cualquier otro, gustan estar á solas con el Preceptor: aunque en esta no se admiten discípulos que tengan ménos de quince á diez y seis años; pues á mi parecer es una inutilidad el querer enseñar esta ciencia á muchachos. *Eugenio Arthaud.*

8—6 p.

REMATES.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista, número 7

Hoy jueves 11, á la hora de costumbre, se rematará indispensablemente los artículos siguientes:—

Paños, casimires, bayetas, pañuelos, chales, capotillos merinos, pañolería de rebozo de muchas clases, id. de manos, id. de gacilla para el cuello, nanquines, mahones, cotines de hilo, platillas, bramantes, irlandas de algodon, cocos de colores, zarasas, listados para vestidos y camisas, alguna ropa hecha y muchos artículos que despues se manifestarán.

Para almaceneros.

Algunos artículos, los que precisamente deben rematarse particularmente varias cagitas de alcaparras, damajuanas de aguardiente y anis, botijuelas de aceitunas, ginebra en vacijas de barro, tarros de frutas en aguardiente, betun en cuñetes, almendras, vino de Málaga &.

Por los mismos.

Mañana viernes 12, á las 11 en punto de la mañana se rematarán los muebles y útiles al establecimiento de baños públicos, cuyo detall es como sigue:—

Tinas de lata y madera, gabinetes de madera y tela, caños de plomo, sillas, mesas, bancos, un armazon, espejos, tabletas, una chiminea, un tacho, dos faroles, sábanas, servilletas, campanillas, dos carros, seis bueyes, dos caballos, diez pipas vacias, ocho baldes de lata, y una bomba de madera &c.

Remate de Cueros.

Por Videla y Medrano.

El Viernes 12, á las 11 en punto de la mañana, en la barraca de D. José Borchez, la que fue ántes de D. Pascual Costa, se venderá por órden del Tribunal Consular, á la mas alta postura—

350 Cueros Vacunos.

Por los mismos.

Calle de la Florida No. 18.

El Sabado 13, á las 11 en punto, se venderá un surtido general de efectos nobles con algunos averiados; el pormenor se dará el dia de la venta.

IMPRENTA ARGENTINA,

CALLE DE LAS PIEDRAS, N°. 31.